

Contrelaion

56

285

C

C

Quinto
Cuarto

Salga por el ^{cuarto} del sello para Despacho de Oficio,
y para el año de mil ochocientos y doce

Gran. De Paula Paria, Sr. no Público, y de Ayuntamiento
de esta Villa de Cortelazor &c.

Certifico que habiendose recibido por el Sr. Juez de
Cortelazor primera instancia de este Partido la constitucion Po-
litica de la Monarquia Española, se practicaron las
Diligencias que copiado dicen así

Dilig. En esta Villa a diez y siete de Octubre
de mil ochocientos y doce, día señalado pa-
ra la publicacion de la Constitucion Política
de la Monarquia Española, como a las tres
de la tarde, habiendose convocado al Pueblo,
y juntar en la Plaza pública las personas,
que pudieron ser habidas, de este Ayunta-
miento, que presidió el Sr. Maria Bonales
Alcalde Ordinario de Segundo Voto, por enfer-
medad del de primero, con el aparato y mayor
decoro posible, se leyó en alta voz la consti-

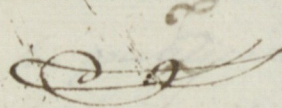
tuion, y Mandamiento de S. A. la Regencia
del Reyno para su observancia; siguiendose
en la misma noche iluminacion, con re-
piques de campanas. Y para que asi conste,
se ordena de los J. del Ayuntamiento pon-
go la presente que firma el expresado Sr.
Alcalde, de que certifico: Marcos Romales
Francisco de Paula Barrio Berioano

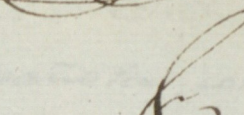
Otra En el dia siguiente Domingo, junto el Cle-
ro, y Pueblo en la Iglesia Parroquial de
esta Villa para celebrar la Misa Mayor,
habiendose cantado el Evangelio, se leyó otra
vez toda la Constitucion, e hizo por el Sr.
Cura Parroco una Exortacion correspondiente
al objeto, y acabada la Misa subio al Altar
Mayor el Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento, quien la juró en manos del Preste,
y seguidamente a una voz el Pueblo y Clero,
segun las formulas que prescribe el Real De-
creto unido a ella, cantandose despues el

Se Deum. Y para que así conste, de lo
mínima orden pongo la presente, que firma
Dicho Sr. Alcalde, de que doi fe = Donatez

Francisco de Paula García Berriano —

Estan conformes las anteriores dilig. con sus origina-
les, a q. en caso necesario me refiero, por quedar en
mi poder, y unidas a la expresada Constitucion. Y
para q. así conste en virtud de lo mandado doi el
presente q. signo y firmo en portelazor a diez y ocho
de Octubre de mil ochocientos y doce


Francisco de Paula García Berriano
Alcalde

Comprobar